

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 30 de Agosto de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 591/2012.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos de los Órganos de la Administración del Estado; y Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 75/2012, de 02 de Enero de 2012 se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables por la supuesta irregularidad en el procedimiento de recuperación de subsidios por licencias médicas en el Área de Educación Municipal, de acuerdo al Informe Final N°26 sobre Auditoría Integral Aleatoria en la Municipalidad de Alto Hospicio.

II.- Que el referido Decreto dispuso como Fiscal a doña Marta Gutierrez Medina, Directivo Grado 6° del EMS.

III.- Que la Fiscal designada renunció a su cargo como Directora de Servicios Traspasados con fecha 10 de Agosto de 2012.

IV.- Que, se hace necesario contar con un Fiscal en el presente Sumario Administrativo, que dirija y se encargue de las diversas diligencias destinadas a esclarecer los hechos investigados, hasta que ésta sea agotada en su totalidad.

**DECRETO:**

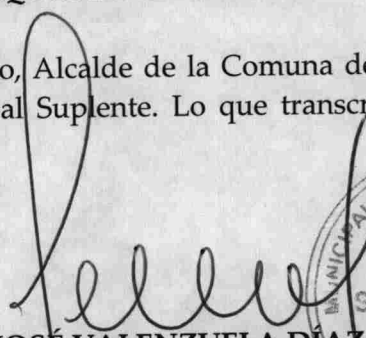
1.- Designase como Fiscal a doña Andrea León Vásquez, Directivo Grado 6° del EMS, en reemplazo de doña Marta Gutierrez Medina, por haber ésta renunciado a su cargo como Directora de Servicios Traspasados; para que se encargue de concluir la investigación del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N°75/2012 de esta Municipalidad.

2.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a concluir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

3.- Notifíquese por la Dirección de Servicios Traspasados el presente Decreto a la Fiscal designada.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

